



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FORTUL

Fortul, dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

La Apoderada Judicial de la cónyuge y herederas reconocidas, en escrito enviado el 13 de febrero de 2024 vía correo electrónico refiere "presenta inventario y avalúos, partición y adjudicación actualizados o corregidos, para los fines pertinentes.

Revisada la actuación se observa que dichas etapas procesales ya se surtieron y el proceso culminó con sentencia calendada el 18 de diciembre de 2023 aprobatoria de la partición y adjudicación de bienes de la sucesión intestada del causante HECTOR ALFONSO PARRA SUAREZ, que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Por lo tanto deberá la profesional clarificar qué es lo que pretende, a qué fines pertinentes se refiere, explicando las razones de hecho y de derecho que sustenten su petición, para proceder a emitir un pronunciamiento.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega

Radicado 81300-4089-001-2021-00127-00 Sucesión

Firmado Por:

Gladys Zenit Paez Ortega
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fortul - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bef18b561f3360e578ebacf035ce7b69f5caf2394058e36f8def11fc8a29fd55**

Documento generado en 18/03/2024 05:18:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>